



MORELOS
2018 - 2024



COMITE/2450/18-08-2020

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día martes dieciocho de agosto del año dos mil veinte, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/850/2020 de fecha 07 de agosto del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaría de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto cuatro del orden del día.- Contadora Pública Erika Torres Peralta, Directora de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales y Representante suplente de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Punto cinco del orden del día.- L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López, Director General de Desarrollo y Logística Operativa y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Novena, Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Ordinarias; Quinta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

- 4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto del procedimiento Subasta Pública Nacional UPEMOR-SP-E1-2020, referente a la "Enajenación de vehículos en desuso de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos."-----
- 5.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación mediante Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con RECURSO FASP 2020, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo al artículo 21 fracción V del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----
- 6.- Asuntos Generales.-----
- 7.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocales en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**; que integran este órgano colegiado; adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 01/ORD24/18/08/2020.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

Punto Tres.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Novena, Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Ordinarias; Quinta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD24/18/08/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acodaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar las acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Julio del 2020 y Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Julio del 2020; y serán sometidas en la siguiente sesión. Así mismo las acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio del 2020 y Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de Julio del 2020 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020; **se aprueban y proceden a firmarlas.** Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 Inciso C del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cuatro.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto del procedimiento Subasta Pública Nacional UPEMOR-SP-E1-2020, referente a la "Enajenación de vehículos en desuso de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos". Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Erika Torres Peralta, Directora de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales y Representante suplente de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, presenta oficio sin número de fecha 19 de Diciembre del año 2019, en el cual establece el valor del mercado de los vehículos a enajenar; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de Hacienda	<p>-En el oficio de solicitud, hoja 2 primera viñeta, dice: Tercera Sesión Extraordinaria, debiendo ser Ordinaria.</p> <p>- En el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020, página 8, dice: Quinto punto del orden del día, debe decir: 7. Séptimo punto del orden día.</p> <p>En el oficio de Suficiencia Específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Porque no tiene número de oficio. 2.-Confirmar si es correcto llamarlo oficio de suficiencia específica, toda vez de que se trata de una Enajenación y no una Adquisición y en virtud de que lo que informa el oficio es la aprobación de los dictámenes periciales de la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales; en caso de no ser correcto, modificar el oficio de Solicitud. <p>En el Modelo de Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaborar en hoja membretada institucional. 2.- En el sexto renglón del proemio, corregir la palabra MATERIALES. 3.- En el apartado Antecedentes: Señalar datos del dictamen emitido por la CABE y corregir numeración, ya que se repite el II. 4.-En la cláusula Tercera, mencionar los datos bancarios. 	<p>Se realiza la modificación en el oficio de solicitud por la Tercera Sesión Ordinaria.</p> <p>Se realiza la modificación en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria por 7. Séptimo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se establece número de oficio. 2.- En el oficio de suficiencia específica se realiza el cambio por el nombre de "Oficio de valor el mercado de los vehículos". <ol style="list-style-type: none"> 1.-El modelo de contrato se elabora en hoja membretada de la Universidad 2.- Se corrige la palabra MATERIALES por MATERIALES 3.- Se integra en el apartado de antecedentes datos de los dictámenes emitidos por la CABE. 4.- Se integral los datos bancarios en la cláusula tercera del contrato
Secretaría de Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En el oficio de solicitud número UPEMOR/REC/246/2020, se solicita se agregue como fundamento los artículos 28 fracciones V y VII, 36, 56 y 57 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. 2.- En el oficio de solicitud número UPEMOR/REC/246/2020, se menciona que se adjunta el acta de la tercera sesión extraordinaria 2020, sin embargo, lo correcto es: tercera sesión ordinaria. 3.- Se solicita se indique en los dos "cuadros comparativos de los detalles técnicos dictaminados", que el monto total descrito incluye IVA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-En el oficio de solicitud UPEMOR/REC/246/2020, se agrega los artículos mencionados de la Ley sobre Adquisiciones. 2.- Se realiza la modificación en el oficio de solicitud por la Tercera Sesión Ordinaria 3.- Se realiza en los cuadros comparativos los cambios estableciendo los montos desglosados con I.V.A

	<p>4.- En el costo de reparación emitido por el taller mecánico servicio Suzuka, de fecha 02 de julio de 2020, referente al vehículo autobús foráneo, se describe como tipo: Autobús TIM-4523-FD, sin embargo, en los demás documentos anexos se menciona como TM-4523-FD.</p> <p>5.- En el costo de reparación emitido por el taller mecánico Suzuka, de fecha 02 de julio de 2020, referente al vehículo camioneta 4x4 Dodge, en el número de placas establece: NE34784, sin embargo, en los demás documentos anexos se menciona con el número de placas NW-34-784.</p> <p>6.- En el oficio firmado por el Director General de Gestión Administrativa Institucional, en el cual se remiten 3 dictámenes técnicos, se hace referencia a la camioneta Dodge, sin embargo, el número de placas que describe es: NV-34784, y en los demás documentos anexos se menciona como: NW-34-784.</p>	<p>4.- Se realiza la corrección en la descripción como tipo TM-4523-FD.</p> <p>5.- Se realiza la corrección en el número de placas NW-34-784.</p> <p>6.- El oficio es emitido por el Director General de Gestión Administrativa Institucional, en el cual establece el número de placa NV-34784; sin embargo los datos en los dictámenes técnicos son correctos con el número de placa NW-34-784.</p>
<p>Consejería Jurídica</p>	<p>BASES:</p> <p>1.- Insertar en el proemio de bases, el artículo 58 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Esta Libre y Soberano de Morelos, relativo a las Reglas sobre enajenación de bienes, así como la fracción II, del artículo 30 del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.</p> <p>2.- Completar la idea en el punto 8.7 "obligaciones de pago no podrán participar"</p> <p>3.- Identificar el Anexo 1 ya que en las bases refiere que es la descripción de los bienes a enajenar, sin embargo, el dictamen de vehículos en desuso lo señalan como Anexo 1.</p> <p>CONTRATO:</p> <p>1.- En el antecedente III, insertar fracción I del artículo 28 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>2.- En la declaración I.1 agregar el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, así como insertar el artículo 3 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.</p> <p>3.- Establecer las declaraciones de las personas que asisten al Rector.</p>	<p>1.-Se agregan el artículo 58 de la Ley sobre Adquisiciones...; así como la fracción II, del artículo 30 del Decreto que crea la Universidad.</p> <p>2.-Se agrega al punto 8.7 de las bases de convocatoria "no podrán participar"</p> <p>3.-Se realiza la modificación el en Dictamen de Bienes, eliminando "Anexo 1" e indicando "<i>Se anexa el dictamen de vehículos en desuso</i>"</p> <p>1.- Se integra en los antecedentes del contrato fracción I del artículo 28 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>2.- Se agregan los artículos 2 y 3 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad.</p> <p>3.- Se integra las declaraciones de las personas que asisten al Rector de la Universidad.</p>
<p>Secretaría de la Contraloría</p>	<p>Sobre las bases de subasta en el numeral 14.1 señala que las posturas deberán presentarse en hoja membretada del postor, sin embargo no todos los postores son personas morales, se recomienda cambiar el sentido de la solicitud</p>	<p>Se agrega en el punto 14.1 de las bases de convocatoria la palabra "Preferentemente"</p>

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 03/ORD24/18/08/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dictaminar la procedencia de celebrar el procedimiento Subasta Pública Nacional

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2020.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

UPEMOR-SP-E1-2020, referente a la "Enajenación de vehículos en desuso de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cinco.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación mediante Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con RECURSO FASP 2020, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo al artículo 21 fracción V del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Una vez expuesto el punto por el L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$763,632.91 (Setecientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 91/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/1088/2020 de fecha 13 de julio de 2020, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; así mismo, solicita se adjudique a la Empresa IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE S.A.S; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -----

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Secretaría de Hacienda	-Le pide al área requirente que en el oficio de justificación, hoja 2, deberá señalar los artículos correctos	
Secretaría de Administración	<p>1.- Se solicita se actualice la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, ya que su vigencia es hasta el 15 de agosto de 2020.</p> <p>2.- En el subcomité donde fue revisada la presente excepción, se solicitó se agregara el convenio celebrado entre la empresa Idemia Identity & Security France S.A.S. y la Comisión Nacional de Seguridad, sin embargo, no se anexa dicho convenio.</p> <p>Asimismo, dicho convenio es solicitado para sustentar lo descrito en el oficio de no existencia de servicio sustituto, firmado por Dino Rafael Gutiérrez Hernández, encargado de despacho del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública, ya que es uno de los puntos centrales para sustentar la excepción. Se solicita que se analice el documento de justificación de la excepción y se homologue con las modificaciones que se realizarán al oficio de no existencia de servicio sustituto, asimismo se deberá de verificar con el área encargada del servicio, si se cuenta o no con el convenio. Por otra parte, apoyando los comentarios de realizados por el representante de la Secretaría de la Contraloría, se solicita que se deberá sustentar porqué se sigue brindado el servicio a la Fiscalía General del Estado, en otro punto se solicita al área requirente que se deberá anexar todos los documentos necesarios para la aprobación del punto.</p>	<p>1.- Se solicitara.</p> <p>2.- Se está realizando dicho convenio.</p> <p>Se modifica el oficio de no existencia de servicio sustituto.</p> <p>Se homologa justificación</p> <p>Se agrega el documento emitido por el Secretariado Estatal de Seguridad Pública, en el cual se aprueba el proyecto del sistema AFIS con recuso FASP 2020.</p>
Consejería Jurídica	<p>-Homologar el grado académico del C. Dino Rafael Gutiérrez Hernández.</p> <p>-En las bases página 4, homologar el nombre, protocolo o convenio.</p>	

<p>Secretaría de la Contraloría</p>	<p>1.- Que aclare el área requirente si la contratación del servicio será para el registro del personal de la CESP o de aquellas personas que inciden en algún acto ilícito, ya que en el oficio CES/CEAISSP/1762/VII/2020, señala que es para el registro del personal y el oficio de justificación dice que es para aquellos que realicen algún delito.</p> <p>2.- En la página 4 párrafo 2 de la solicitud de excepción mediante adjudicación directa, enuncia a la empresa SAGEM, S.A. y en el siguiente párrafo hace referencia a SAGEM SECURITE, S.A., podría indicar el área requirente si se trata de la misma empresa o son distintas?</p> <p>3.- En el anexo técnico en su apartado de mantenimiento de Software, narra que el servicio se realizará de acuerdo a los procesos del centro Nacional de Información, sin embargo, no se anexan los lineamientos o bien el cronograma de actividades de acuerdo a la ejecución del servicio.</p> <p>4.- No existe documento alguno que nos pueda indicar la justificación del porqué la Comisión de Seguridad debe dar el mantenimiento a equipos que se encuentran instalados en la Fiscalía del Estado, máxime que esta ya es autónoma y cuenta con su propio presupuesto.</p>	<p>1.- El área solicitante aclara que es para los de nuevo ingreso a la Comisión, sin embargo en los que se encuentran instalados en la Fiscalía apoyan para el caso de detectar alguna persona con antecedentes.</p> <p>2.- La solicitante aclara que la empresa ha venido cambiando de denominación o razón social y por tal motivo se describe como antecedente.</p> <p>3.- El área solicitante se compromete a verificar con el proveedor en qué consiste el servicio de software bajo sus propios protocolos de seguridad.</p> <p>4.- El área solicitante manifiesta que no existe un documento en el cual se justifique la colaboración entre la Comisión y la Fiscalía del Estado para el mantenimiento de los equipos.</p>
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 04/ORD24/18/08/2020.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la solicitud de excepción mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 estaciones AFIS (Sistema Automatizado de Identificación mediante Huellas Dactilares), conectadas al Sistema AFIS Metamorpho del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con RECURSO FASP 2020, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo al artículo 21 fracción V del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Seis.- Asuntos Generales.-----

Punto Siete.- Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con quince minutos del día martes dieciocho de agosto del año en 2020, se clausura la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2020. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: --

Integración: Acta correspondiente a la Décima Novena, Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Ordinarias; Quinta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020.-----

Integración: UPEMOR (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número UPEMOR/REC/246/2020 de fecha 30 de julio 2020. 2.-Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomite de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. 3.- Oficio s/número de fecha 19 de Septiembre el 2019. 4.- Descripción y valor del mercado de los vehículos. 5.- Proyecto de bases de subasta. 6.- Modelo de contrato. 7.- Dictamen de los bienes. 8.- Acuerdo del CABE. 9.- Inventario de bienes y baja de los vehículos. 10.- Lista de interesados. -----

Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CES/CDyFI/1281/2020 de fecha 06 de agosto de 2020. 2.- Oficio número SH/0749/2020 de fecha 14 de mayo del 2020. 2.-Oficio número CES/CDyFI/1088/2020 de fecha 13 de Julio del 2020. 4.- Oficio numero CES/CEAISSP/1762/VII/2020 de fecha 06 de Agosto del 2020. 5.- Oficio de solicitud de excepción de fecha 06 de agosto del 2020. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- apostille. 12.- Formato para la descripción técnica de conceptos FASP 2020. 13.- Información de la Empresa. -----

Lic. Alejandra Obregón Barajas,
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la
Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta ante el
Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso.

C. Efrén Hernández Mondragón,
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos.
Secretario Ejecutivo.

Lic. Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico y Representante suplente
de la Secretaría de Administración.
Vocal.

C. P. Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente del
Secretario de Hacienda.
Vocal.

Lic. Sergio Chávez Cárdenas,
Director General de Responsabilidades y
Sanciones Administrativas y Representante
suplente de la Secretaría de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y Representante
suplente del Consejero Jurídico.
Invitada Permanente.

**Con voz y voto del área
solicitante:**

C. P. Erika Torres Peralta,
Directora de Recursos Materiales,
Patrimonio y Servicios Generales
y Representante suplente de la
Universidad Politécnica del Estado de
Morelos.
Invitada.

L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López,
Director General de Desarrollo y Logística
Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad
Pública.
Invitado.

Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.